

AXA te acompaña en todo momento

1 Mantén la calma y reúne tu información



- Número de póliza y certificado
- Nombre del asegurado
- Lugar, fecha y descripción del siniestro
- Bienes afectados

2 Comunícate con nosotros sin costo

Llama al **01 800 900 1292** donde un ejecutivo te atenderá y te proporcionará la información necesaria para continuar con el trámite de tu siniestro.

Estamos para atenderte las 24 horas del día, los 365 días del año.



DOCUMENTOS POR ENTREGAR EN CASO DE SINIESTRO

Para brindar agilidad a tu trámite te recomendamos entregar dentro de los 15 días siguientes al siniestro los documentos que se enlistan al correo electrónico que se te indique durante la llamada:

- **Copia del formato de reclamación de Siniestros Daños personas físicas**, llenado y firmado, el cual podrás descargar de la página www.hsbc.com.mx/electronicos
- **Copia de identificación oficial vigente del Asegurado** (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector o Cartilla de identidad del servicio militar nacional).
- **Copia de comprobante de domicilio** (luz, agua, teléfono, predio o estado de cuenta bancario).
- Copia del Estado de cuenta en donde aparezca el cargo del seguro, si lo tuviese.
- **Carta reclamación** detallando las pérdidas y daños causados por el Siniestro indicando lo más detallado y exacto que sea posible, cuáles fueron los bienes robados o dañados, así como el monto de la pérdida o daño reclamado, teniendo en cuenta el valor de dichos bienes en el momento del Siniestro. Si tienes dudas sobre como redactar esta carta, comunícate al **01 800 900 1292** y un ejecutivo te asesorará.

También menciona si cuentas con algún otro seguro que ampare estos bienes informando el nombre de la Compañía, número de póliza y las coberturas del seguro.

■ **Comprobante de propiedad y preexistencia de los bienes.**

Podrás comprobarlo de diferentes maneras:

1. presentando documentos como facturas, notas de compra venta o remisión.
2. Fotografías que tengas de los bienes.
3. Declaración escrita y firmada por dos testigos.
4. Empaque.

■ **Copia certificada de la constancia y/o denuncia ante las autoridades competentes** con las circunstancias en las cuales se produjo el Siniestro por Robo con Violencia.

■ **La evidencia o pruebas de los daños** mediante alguna foto donde se compruebe el daño: Si no es suficiente esta prueba se pedirá el bien dañado cuando la reclamación se refiera a:

- A. Daño material a los bienes cubiertos a consecuencia de intento de Robo con Violencia.
- B. Daño material externo a equipo electrónico de uso personal.

En caso de no entregar el bien dañado si fuese requerido, el siniestro no será procedente.



Deberás enviar la documentación completa a AXA Seguros, al correo que te indique el asesor telefónico al momento de la llamada, con las siguientes especificaciones:

- Asunto del email: nombre del asegurado y número de certificado.
- Los documentos adjuntos deben ser legibles.

Importante:

- Una vez entregada toda la documentación, te notificaremos por correo electrónico en 6 días hábiles si fue procedente o no.

En caso de ser procedente se te depositará tu indemnización en un máximo de 6 días hábiles al número de cuenta proporcionado en el estado de cuenta. La indemnización será de acuerdo con el Valor Real del bien.

El Valor Real del bien se determina considerando el valor que tiene éste en el mercado al momento del Siniestro, después de descontar la depreciación por uso. El porcentaje de depreciación será de 1% mensual con máximo 70% excepto para joyas en cuyo caso no aplica depreciación.

Si al momento del siniestro el bien se encuentra discontinuado, se entenderá como valor real, el valor de un equipo en el mercado con características similares (marca, año, uso y modelo) o equivalente (características técnicas, estado de conservación por uso y equipamiento) después de descontar la depreciación por uso.

- En caso de no ser procedente se te indicará vía correo electrónico el motivo.
- Para cualquier aclaración podrás comunicarte al **01 800 900 1292** donde un ejecutivo te atenderá.

¿Qué cubre tu seguro?

Cubrimos tus calculadoras, teléfonos celulares, computadoras portátiles, agendas electrónicas, tabletas electrónicas, cámaras fotográficas y de video, reproductores de audio MP3 y sistemas de localización GPS, si su antigüedad es inferior a 7 años.

1. Robo y/o daño material de bienes de uso personal a consecuencia de **Robo con Violencia que ocurra fuera de tu Casa Habitación.**

2. **Daño Material Externo a Equipo Electrónico de uso personal.**



¿Qué no cubre tu seguro?

Todo aquel bien que no se encuentre listado en el apartado de Bienes Cubiertos de tus condiciones generales.

Te recordamos algunas exclusiones de tus coberturas:

A) Robo con Violencia

- Accesorios o aditamentos diferentes a los suministrados por el fabricante en la compra original y que el asegurado porte o adapte o acople al equipo asegurado.
- Pérdidas o daños a consecuencia de Robo con o sin violencia o intento de robo dentro de la Casa Habitación del Asegurado.

B) Daños Materiales

- Datos o información almacenada en el bien asegurado.
- Software.
- Partes desechables tales como pilas o baterías.
- Carcasas o coberturas externas, mangos o botones, baterías o antenas que no impidan el funcionamiento correcto del bien asegurado.
- Daños derivados del propio funcionamiento del equipo electrónico.

Para conocer más sobre las exclusiones de tu seguro de electrónicos, consulta las condiciones generales disponibles en www.hsbc.com.mx/electronicos

Nuestro compromiso contigo

En AXA sabemos que restablecer tu tranquilidad es lo más importante, por eso nos comprometemos a que recibas el pago en 6 días hábiles, una vez que hayas entregado toda la documentación.